



Resolución Directoral

N° 00074-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 17 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 70-2023-ENSFJMA/DG-DA de fecha 16 de febrero de 2023, remitido por la Dirección Académica, y demás documentos adjuntos en un total de dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre del 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA/DG-SG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informes Nos. 40-2023-ENSFJMA/DG-SG y 24-2023-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: QUICAÑO SOPLIN, Miluska Ghetsy



EXPEDIENTE: GYT2023-INT-0017764

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AE5927



Belen, QUISPE FERNANDEZ, Abigail Cielo, PACHECO SANCHEZ, Xiomara Nikoll, ÑIQUEN LIÑAN, Editha Sakimy, contienen los documentos académicos estipulados en el Reglamento para Declarar expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura y los egresados: COJOMA LAURENTE, Rocio Johana, HUALLAR DIONICIO, Wilmer Juan, LLERENA RAMIREZ, Allison Solange, VISCARRA ROMERO, Carmen Patricia, LUZQUIÑO SALDAÑA, Zulma Jazmine, PIZARRO SALAZAR, Jhonny Antonio, PAIVA MUÑOZ, Luis Felipe, QUILLATUPA ARIAS, Milagros Rosaysela, QUISPE LOAYZA, Ernesto Alonso, PACHAS LAZARO, Esteban Juandiego, ARICA SOSA, Ysabel Mercedes, MORALES BERMUDEZ, Melissa Alexandra, OCHOA CAMILLA, Leidy Mayte, GUTIERREZ VARGAS, Arantxa Valeria, DELGADO VILCA, Marco Aurelio, LICOTA HUALLPA, Maria Esperanza, MORAN ESTRADA, Ahilyn Lorena Maria, TRUJILLO GRANDA, Ashly An, QUILLAY CHUPICA, Josselin Karin, ULLOA CONDOR, Leslie Karym, GARCIA QUISPE, Deniss, GIRONDA LINARES, Ingrid Arlette, ARROYO PURIZAGA, Ruben Antonio, ALVARADO GRADOS, Patricia Giuliana Zoila Luz, GOMEZ RIVERA, Julio Enrique, CUADROS CAJAS, Jose Antonio Byan, JORDAN HUANCAHUIRE, Hector, GALVEZ CASALES, Deysi Maricielo y VILLEGAS VILCA, Jeanpierre Jordan para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura;



Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita la emisión del documento resolutivo que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cutlura a los egresados: QUICAÑO SOPLIN, Miluska Ghetsy Belen, QUISPE FERNANDEZ, Abigail Cielo, PACHECO SANCHEZ, Xiomara Nikoll, ÑIQUEN LIÑAN, Editha Sakimy y COJOMA LAURENTE, Rocio Johana, HUALLAR DIONICIO, Wilmer Juan, LLERENA RAMIREZ, Allison Solange, VISCARRA ROMERO, Carmen Patricia, LUZQUIÑO SALDAÑA, Zulma Jazmine, PIZARRO SALAZAR, Jhonny Antonio, PAIVA MUÑOZ, Luis Felipe, QUILLATUPA ARIAS, Milagros Rosaysela, QUISPE LOAYZA, Ernesto Alonso, PACHAS LAZARO, Esteban Juandiego, ARICA SOSA, Ysabel Mercedes, MORALES BERMUDEZ, Melissa Alexandra, OCHOA CAMILLA, Leidy Mayte, GUTIERREZ VARGAS, Arantxa Valeria, DELGADO VILCA, Marco Aurelio, LICOTA HUALLPA, Maria Esperanza, MORAN ESTRADA, Ahilyn Lorena Maria, TRUJILLO GRANDA, Ashly An, QUILLAY CHUPICA, Josselin Karin, ULLOA CONDOR, Leslie Karym, GARCIA QUISPE, Deniss, GIRONDA LINARES, Ingrid Arlette, ARROYO PURIZAGA, Ruben Antonio, ALVARADO GRADOS, Patricia Giuliana Zoila Luz, GOMEZ RIVERA, Julio Enrique, CUADROS CAJAS, Jose Antonio Byan, JORDAN HUANCAHUIRE, Hector, GALVEZ CASALES, Deysi Maricielo y VILLEGAS VILCA, Jeanpierre Jordan para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura;

Que, con Informe N° 99-2023-ENSFJMA/DG de fecha 17 de febrero de 2023, la Dirección General habiendo revisado los expedientes, autoriza la emisión del documento resolutivo que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Mención Danza/Música y Declaratoria de Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, mención

EXPEDIENTE: GYT2023-INT-0017764

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AE5927



Danza a los egresados mencionados en el Informe N° 70-2023-ENSFJMA/DG-DA, emitido por la Dirección Académica;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Secretaria General, y;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, mención Danza, a los siguientes egresados:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	QUICAÑO SOPLIN, Miluska Ghetsy Belen	Artista Profesional/Danza	2022
2	QUISPE FERNANDEZ, Abigail Cielo	Artista Profesional/Danza	2022
3	PACHECO SANCHEZ, Xiomara Nikoll	Artista Profesional/Danza	2022
4	ÑIQUEN LIÑAN, Editha Sakimy	Artista Profesional/Danza	2022

Artículo 2.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, mención Danza, a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	COJOMA LAURENTE, Rocio Johana	Educación Artística/Danza	2022
2	HUALLAR DIONICIO, Wilmer Juan	Educación Artística/Danza	2022
3	LLERENA RAMIREZ, Allison Solange	Educación Artística/Danza	2022
4	VISCARRA ROMERO, Carmen Patricia	Educación Artística/Danza	2022
5	LUZQUIÑO SALDAÑA, Zulma Jazmine	Educación Artística/Danza	2022
6	PIZARRO SALAZAR, Jhonny Antonio	Educación Artística/Danza	2022
7	PAIVA MUÑOZ, Luis Felipe	Educación Artística/Danza	2022
8	QUILLATUPA ARIAS, Milagros Rosaysela	Educación Artística/Danza	2022
9	QUISPE LOAYZA, Ernesto Alonso	Educación Artística/Danza	2022
10	PACHAS LAZARO, Esteban Juandiego	Educación Artística/Danza	2022
11	ARICA SOSA, Ysabel Mercedes	Educación Artística/Danza	2022
12	MORALES BERMUDEZ, Melissa Alexandra	Educación Artística/Danza	2022
13	OCHOA CAMILLA, Leidy Mayte	Educación Artística/Danza	2022
14	GUTIERREZ VARGAS, Arantxa Valeria	Educación Artística/Danza	2022
15	DELGADO VILCA, Marco Aurelio	Educación Artística/Danza	2022
16	LICOTA HUALLPA, Maria Esperanza	Educación Artística/Danza	2022
17	MORAN ESTRADA, Ahilyn Lorena Maria	Educación Artística/Danza	2022

EXPEDIENTE: GYT2023-INT-0017764

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AE5927



18	TRUJILLO GRANDA, Ashly An	Educación Artística/Danza	2022
19	QUILLAY CHUPICA, Josselin Karín	Educación Artística/Danza	2022
20	ULLOA CONDOR, Leslie Karym	Educación Artística/Danza	2022

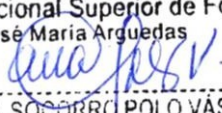
Artículo 3.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, mención Música, a los siguientes egresados:

N ^o	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	GARCIA QUISPE, Deniss	Educación Artística/Música	2022
2	GIRONDA LINARES, Ingrid Arlette	Educación Artística/Música	2022
3	ARROYO PURIZAGA, Ruben Antonio	Educación Artística/Música	2022
4	ALVARADO GRADOS, Patricia Giuliana Zoila Luz	Educación Artística/Música	2022
5	GOMEZ RIVERA, Julio Enrique	Educación Artística/Música	2022
6	CUADROS CAJAS, Jose Antonio Bryan	Educación Artística/Música	2022
7	JORDAN HUANCAHUIRE, Hector	Educación Artística/Música	2022
8	GALVEZ CASALES, Deysi Maricielo	Educación Artística/Música	2022
9	VILLEGAS VILCA, Jeanpierre Jordan	Educación Artística/Música	2022

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas canalizar el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: GYT2023-INT-0017764

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **AE5927**

